

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ABAJO****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2015**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....36.000	Gastos de personal84.000
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios85.000
Tasas y otros ingresos.....52.000	Gastos financieros1.000
Transferencias corrientes.....38.000	Transferencias corrientes1.000
Ingresos patrimoniales.....110.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....239.000	Inversiones reales21.000
.....	Transferencias de capital27.500
.....	Pasivos financieros19.500
.....	TOTAL GASTOS239.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1. Nivel 26

Laboral no fijo: 1; *Laboral Temporal:* 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Abajo, 12 de febrero de 2015.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza.

743

BOPSO-27-04032015